

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE CLAUSURA PERÍODO ORDINARIO

ACTA 080 DE 2013

- FECHA:** El Carmen de Viboral, sábado 30 de Noviembre
- LUGAR:** Recinto de Sesiones Concejo Municipal
- HORA:** De las 16:00 a las 18:35 horas
- ASISTENTES:** HONORABLES CONCEJALES:
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
Presidente
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Vicepresidenta Primera
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
Vicepresidenta Segunda
- HERNÁN DE JESÚS ALZATE
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO
- INVITADO:** Abogado Néstor Joaquín Martínez Jiménez
Alcalde Municipal
Contadora Pública Mónica Isabel Arroyave A.
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero
Contadora Pública Eucaris Gómez,
Tesorera Municipal
- CON PRESENCIA**
DE: Ingeniero Juan Fernando García López,
Secretario de Planeación y Desarrollo Financiero
Abogada Lizeth Yorleny Pérez Gallo
Directora Administrativa
Licenciada Yolanda Sánchez Alzate,
Secretaria de Educación
Ingeniero Huber Estrada Gómez,
Director UMATA

ORDEN DEL DÍA:

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con siete (7) votos positivos. Ausente la concejala Sandra Milena Ramírez sin excusa, Concejal John Freddy Quintero con excusa, concejal Alejandro Giraldo con excusa, Concejal Héctor Fabio Gómez sin excusa, concejal Vicente Arcila sin excusa.

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno de El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate
Radicado 014 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas para el Municipio de El Carmen de Viboral
5. Lectura de comunicaciones
6. Propuestas y Asuntos Varios
7. Palabras de despedida del presidente de la Corporación
8. Informe de Comisiones Accidentales
9. Designación de Comisión Accidental para revisión y aprobación de las actas 068 a 080 de 2013
10. Clausura del Periodo ordinario de sesiones del mes de noviembre de 2013 por parte del señor Alcalde Municipal Néstor Joaquín Martínez Jiménez
11. Aprobación magnetofónica del Acta de la presente sesión
12. Cierre de la Sesión

DESARROLLO

1. HIMNO A EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por el Concejal Hernán de Jesús Alzate

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

A la Sesión Plenaria asistieron doce (12) Corporados. El Concejal John Fredy Quintero presento excusa para no asistir.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE RADICADO 014 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Por parte de la secretaria del Concejo se dio continuidad a la lectura del capítulo 27 artículos 360 al 363

Con relación al artículo 363 se le adiciona la palabra "*gravable*".

Acto seguido por parte del señor presidente, fue concedido el uso de la palabra a la Secretaria de Hacienda Mónica Arroyabe para dar claridad a inquietudes pendientes de la sesión pasada.

Con relación a extracción de material, la Secretaria de Hacienda consideró que el capítulo 16 debe ser retirado del Proyecto de Acuerdo del Estatuto, ya que es un tema manejado desde el nivel central

Anuncio que el acuerdo 048 quedaría vigente con unos artículos que favorecen a la administración Municipal entre ellos el tema de casinos, cobro al notario.

Al respecto el Presidente, solicitó a la Secretaria de Hacienda dejar pendiente para próxima sesión informar los artículos que quedan vigentes del Acuerdo 048.

Con relación al sujeto activo y sujeto pasivo, el Concejal Vicente Arcila propuso anexar dos artículos nuevos así:

Artículo 364 Sujeto activo: "*el municipio del Carmen de Viboral es el sujeto activo de la contribución por la valorización que se cause en su jurisdicción y le corresponde la gestión, administración, control recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro*".

Artículo 365 Sujeto Pasivo: "*son sujetos pasivos de la contribución de valorización los propietarios o poseedores de los inmuebles que reciban los servicios o se beneficien con la realización de la obra*"

Puesta en consideración por parte del Presidente de la Corporación la Propuesta de Concejal Vicente Arcila, fue aprobada por los Corporados.

Seguidamente, por parte de la secretaria, se dio continuidad a lectura de los artículos 366 al 369

Con relación al artículo 369, el Concejal Hernán Alzate con el uso de la palabra consideró que se debe definir cuáles son los determinados que refiere el artículo, ilustró que en la mayoría de las administraciones hay preferencias por ciertas personas y opinó que debe haber equidad para toda la comunidad.

Sobre este tema, el Secretario de Planeación Juan Fernando García, respondió que se debe tener en cuenta el estatuto de valorización,

donde fija tres métodos en los cuales se haría una distribución de la contribución por valorización, de ahí el termino en determinados casos toda vez que depende de la posición de la vivienda o el predio a afectar con respecto a la obra porque se tiene o una afectación directa por frente, por área de predio o por reflejo.

Posteriormente, el Concejal Vicente planteo que hace falta un elemento importante que es la causación, propuso se anexe nuevo artículo así:

Artículo 371 Causación: *"la contribución de valorización se causa en el momento en que quede ejecutoriada la resolución o acto administrativo que la contribuye"*

Puesta en consideración de los corporados por parte del Presidente de la Corporación la Propuesta del Concejal Vicente Arcila, fue acogida.

Se dio continuidad a lectura del artículo 372 por parte de la secretaria

Con el uso de la palabra, el Concejal Hernán de Jesús Alzate, consideró que con el artículo 372, ya estaría sobrando el artículo que refiere a ajuste al presupuesto de obras

En tal sentido, no estuvo de acuerdo con lo expresado por el Concejal Hernán Alzate el Secretario de Planeación, opinó que no sobra el ajuste a los presupuestos, es porque los ajustes al presupuesto de la obra que se va a derramar por valorización, es de la siguiente manera: argumentó que en las obras públicas se maneja un presupuesto, se debe tener claridad que la contratación colombiana en especial para obras publicas siempre se rige por precios unitarios no reajustables, es por eso que el presupuesto original inicial nunca se va a modificar, solo las cantidades adicionales que se ejecutará de mas, o los imprevistos que surjan de la misma, es por eso que está contenido en los ajustes al presupuesto.

Replicó el Concejal Hernán Alzate, argumentando que de la manera que lo plantea la administración Municipal, se puede enredar mas a la comunidad, y se presentará problemas de tipo social, agregó que mientras más claridad se tenga sobre el tema, menos posibilidad habrá de reclamos que pueden ser justos o injustos

Respondió el Secretario de Planeación Juan Fernando García, argumentando que el Concejal Hernán Alzate parte de la se base de que la obra ya está terminada y se debe tener claro los momentos en los cuales se puede hacer el derrame por valorización, expresó que nunca se hace antes del inicio de la obra, reiteró que se puede hacer posterior al inicio, por lo tanto si se hace al derrame de valorización con el presupuesto inicial, se hace la contribución y se genera la irrigación de esto, pero cuando la obra es terminada, es cuando se hacen las adiciones o ajustes al presupuesto para hacer devolución a

los contribuyentes de los recursos que se pudo exceder por contribución porque la obra salió mas económica o más costosa.

Nuevamente, el Concejal Hernán insistió en que el derrame de valorización no se puede hacer sobre lo presupuestado sino sobre los costos reales y éstos están muy definidos cuando se termina la obra, porque la resolución es emitida después de terminada la obra.

Acto seguido, intervino la Secretaria de Hacienda Mónica Arroyabe y aclaró que el presupuesto de la obra se tienen en cuenta para el estudio socioeconómico, que se hace previo al derrame de valorización, después del estudio, se inicia la obra, luego se empieza a derramar la obra cuando ésta es finalizada.

Finalmente el Concejal Hernán Alzate hizo sugerencia para que en el artículo no se hable de devoluciones, y se modifique de esta manera:

"si el presupuesto que sirvió de base para la distribución de las contribuciones de valorización resultare diferente al presupuesto inicial, se le informará al contribuyente que el valor real de lo que le corresponde le será notificado mediante la resolución de distribución de contribución"

Posteriormente, la Secretaria de Hacienda le hizo modificación a la propuesta del concejal Hernán Alzate modificando el artículo quedando de la siguiente manera: *si el presupuesto que sirvió de base para la distribución de las contribuciones de valorización, resultare diferente a lo inicialmente presupuestado, la administración municipal le informará al contribuyente el valor definitivo de la obra a través del acto administrativo de terminación"*

Quedando el artículo 368 como lo propuso la administración Municipal.

Se dio continuidad a lectura de los artículos 373 al 375 por parte de la secretaria de la Corporación

Sobre el artículo 375, el Concejal Hernán Alzate consideró que se debe incluir un párrafo que diga: *"la ampliación de la zona de influencia se definirá antes de fijar la resolución de distribución de contribución"*.

Al respecto la secretaria de Hacienda, reiteró que es una extracción del estatuto de valorización, aclaró que la administración municipal no puede entrar a hacer un cambio de un acuerdo que ya existe, porque este es un estatuto que regula el cobro lo demás está contemplado dentro del estatuto de valorización, agregó que además la administración cuando finaliza una obra, no hace el cobro inmediato, se establece cinco años, porque es un plazo para determinar la zona de esa obra por valorización.

Seguidamente, el presidente le recomendó al Concejal Hernán Alzate hacer revisión al estatuto de valorización y en el año 214, se haría ajunte a cualquier recomendación. En este sentido, le solicito a la Administración Municipal enviarlo a todos los corporación el con el fin de hacer el análisis pertinente.

Seguidamente, el Secretario de Planeación, comentó que con la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, también se modifican las resoluciones o decretos, acuerdos que existan sobre la tributación diferida con el PBOT como lo es la plusvalía y valorización.

Seguidamente, el presidente de la Corporación solicito continuar con la lectura de los artículos sin modificar los anteriormente leídos.

Por parte de la secretaria de la corporación continuo con la lectura de los artículos 376 al 382

Sobre el artículo 382, el Concejal Hernán Alzate solicitó cambiar la parte que dice los certificados de propiedad y libertad de inmuebles por "*certificado de libertad y tradición*"

Seguidamente con el uso de la palabra, el Corporado Vicente Arcila propuso que el artículo 376 correspondiente a exenciones quede así: "los únicos inmuebles no grabables por la contribución de valorización son:

- a. Los bienes de uso público que define el artículo 674 del código civil.
- b. Los bienes de las instituciones religiosas donde se practique el culto en condiciones de igualdad para todas las confesiones, e iglesias.

Propuesta que fue acogida por los corporados y la administración municipal

Acto seguido, se dio continuidad a los artículos 383 al 386

Por parte de la Administración Municipal, se hizo sugerencia para modificar la parte que dice: los recursos establecidos en el código contencioso administrativo se debe cambiar por "*los recursos establecidos en el estatuto tributario*"

Recomendación acogida por todos los concejales

Con relación al artículo 384 descuento por pago anticipado, el Concejal Hernán de Jesús Alzate, propuso que el descuento sea del 5%.

Al respecto, la Secretaria de hacienda no estuvo de acuerdo con la propuesta del Concejal Hernán Alzate, y consideró que este artículo debe ser retirado, con el fin de no crearle falsas expectativas a la comunidad, agregó que el cobro por valorización ya está siendo inferior a lo que realmente vale la obra.

Replicó el concejal Hernán Alzate y consideró que este artículo debe ser sometido a consideración de los Corporados

Sometida a consideración por parte del presidente de la Corporación la propuesta del Concejal Hernán Alzate que el descuento sea del 5%, sobre el pago total anticipado, hubo la siguiente votación mediante llamado nominal

WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	NO
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ	NO
HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	NO
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	NO
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	Ausente
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

RESULTADO DE LA VOTACION	SI: 8 VOTOS
	NO:4 VOTOS
	Ausente: 1
TOTAL:	13 VOTOS

En Consecuencia fue aprobado el descuento del 5% con ocho (8) votos a favor

Además, de la siguiente nota aclaratoria: el pago total anticipado es el que se realiza dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo

Se continuó por parte de la Secretaria con la lectura de los artículos 387 al 389

Sobre el artículo 389, el Concejal John Jairo Arcila propuso eliminarlo, toda vez que no hay fundamentación legal, la administración no está facultada para hacer el cobro. Propuesta que fue acogida por los Corporados y la Administración Municipal

Seguidamente, el concejal Vicente Arcila, recomendó agregarle artículo nuevo con la siguiente leyenda:

Autorización legal: autorizada por la ley 25 de 1921, ley 1066 de 2006, decreto 1604 de 1966, 1333 de 1986.

Se dio continuidad al capítulo 28, artículos 390 al 392

Seguidamente, el concejal John Jairo Arcila propuso eliminar todo el capítulo 28 relacionado con el coso Municipal, argumentó que el coso Municipal es ilegal el cobro, por lo tanto no hay un fundamento que permita realizar el cobro, no es un tributo creado por el legislador. Propuesta que fue aprobada por los Corporados.

Acto seguido el presidente de la Corporación dio continuidad al orden del día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

Por parte de la secretaria, anunció comunicado allegado por el Concejal John Fredy Quintero, donde presenta excusas por no asistir a la Sesión plenaria por motivos laborales.

6. PROPUESTAS Y ASUNTOS VARIOS

No se presentó propuestas y asuntos varios en la presente sesión

7. PALABRAS DE DESPEDIDA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

El señor Presidente de la Corporación expresó agradecimientos por la oportunidad de ocupar la presidencia de la Corporación, y en nombre de la mesa directiva agradeció a muchas personalidades e instituciones como la Administración Municipal, Personería Municipal, empresa la Cimarrona, CORNARE, Hospital San Juan de Dios del Carmen de Viboral, Instituto de Cultura, Procuraduría provincial de Rionegro, entre otros, por la colaboración prestada durante el año 2013, de igual manera ofreció excusas si en algún momento hubo alguna ofensa de su parte.

8. INFORME DE COMISIONES ACCIDENTALES: Rindieron Informe las siguientes comisiones Accidentales

- Comisión accidental para el acompañamiento a víctimas: por parte del Concejal Hugo Arbeláez, representante de la comisión, expreso que no hay informe toda vez que no fueron invitados a ninguna reunión por la señora Dora Arbeláez.
- Comisión Accidental para trabajar en equipo en pro de una mejor organización en cuanto al entorno carmelitano: El Concejal Hernan Alzate como coordinador, expreso que en el presupuesto aprobado se crearon los rubros de edificios públicos y equipamiento municipal, los planes de acción que contemplaran los mejoramientos de parques, vías públicas y ornatos

- Comisión Accidental para buscar las cien viviendas gratis: El Concejal Vicente Arcila como coordinador enunció que fueron varias las comisiones que se crearon, donde una de ellas fue la relacionada con el tema de acercamientos con VIVA y con el lote. Seguidamente el Concejal dio lectura a comunicado enviado por FINDETER dando respuesta al derecho de petición radicado con los números 2046, 563 2046570 2046590 informado que no es posible el cambio del lote. En tal sentido, el concejal Vicente Arcila solicita se clausure la comisión Accidental y las otras que están buscando las cien viviendas continúen trabajando con el objetivo de seguirlas.
- Comisión Accidental para conseguir la cita en la ciudad de Bogotá con el ministro Felipe Henao, con el fin de hacer gestión y conseguir las cien viviendas gratis en el Municipio: la Vicepresidenta Primera María Elena Gómez, como coordinadora de la Comisión, informo que se desplazaron a la ciudad de Bogotá donde fueron atendidas por la secretaria del Ministro en vista de que él se encontraba hospitalizado. En tal sentido les informó que las cien viviendas para el municipio ya no van, toda vez que no es posible el cambio de lote.
- Comisión Accidental para Gestionar en la empresa VIVA la posibilidad de conseguir las cien viviendas en lote diferente al asignado inicialmente cumpliendo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y toda la normatividad: El Concejal Hermes Daniel Zuluaga, coordinador de la Comisión, manifestó que rindió informe de la comisión en el mes de agosto donde se tubo la cita en la Empresa VIVA informado que no se podía destinar el proyecto de Vivienda en otro lote diferente al asignado. En sentido solicito al señor Presidente de Corporación clausurar la Comisión.
- Comisión Accidental para gestionar con Coldeportes e Indeportes Antioquia con el fin de gestionar la zona húmeda en el Municipio: Concejal Héctor Fabio Gómez, representante de la Comisión, informó que en reiteradas ocasiones han asistido a la Gobernación para tratar de gestionar el proyecto y aun no ha sido posible conseguir la cita en Coldeportes, agregó que continuarán trabajando en este asunto.
- Comisión Accidental para Gestionar con el Comando de Medellín el envío de refuerzos policías para el grupo de apoyo y seguridad del Municipio: el concejal Héctor Fabio Gómez anunció que junto con la Secretaria de Gobierno, próximamente asistirán a la cita con el Coronel donde esperó obtener buenos resultados.
- Comisión Accidental Plan Básico de Ordenamiento Territorial: la vicepresidenta segunda Sandra Ramírez, coordinadora de la

comisión, informó que en reuniones con el CTP, con el secretario de Planeación, se ha tenido varias ideas sobre la mesa, una de ellas es hacer varios foros abiertos con la comunidad, por sectores.

- Comisión Accidental para el tema del Impuesto Predial Rural: la Vicepresidenta Primera María Elena Gómez, comunicó que el archivo se subió nuevamente para revisión y los predios se están analizando uno a uno y donde se encuentre dificultades, automáticamente serán solucionadas

9. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068 A 079 DE 2013

Por parte del Presidente, nombro comisión Accidental para revisión de las 068ª a 079 de 2013 a los siguientes Concejales:

- Vicepresidenta Primera María Elena Gómez de Quintero
- Vicepresidenta segunda Sandra Milena Ramírez.

10. CLAUSURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL NÉSTOR JOAQUÍN MARTÍNEZ JIMÉNEZ

El burgomaestre, hizo mención de algunos temas importantes que ayudaron a construir de una manera conjunta y constructiva los temas de presupuesto, inversiones, ingresos inversión social, vigencias futuras

Finalmente agradeció a la mesa directiva que finaliza en este periodo legal bajo el entendido de un trabajo en equipo, donde se mostró siempre la buena actitud, de igual manera a la mesa directiva entrante para que siempre se tengan informes de gestión positivos que reflejen grandes avances para el Municipio del Carmen de Viboral

Con estas palabras declaró oficialmente cerrada las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2013.

11. APROBACIÓN MAGNETOFÓNICA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

El presidente de la Corporación, sometió a consideración, aprobación magnetofónica de la presente Acta. Hubo la siguiente votación Nominal

WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ	SI
HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI

